



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal –Reivindicatorio
DEMANDANTE	Álvaro Alberto Suarez Zapata
DEMANDADO	María Eunice Rincón Rojas y Pedro Pablo Yarce Jiménez
RADICADO	050013103009- 2022-00298 -00
ASUNTO	Reprograma audiencia

Teniendo en cuenta que el Acuerdo PCSJA23- 12089 del 13 de septiembre de 2023¹ del Consejo Superior de la Judicatura, **suspende los términos procesales** y, si bien, expidió la Circular PCSJC23-C1² mediante la cual indicó que **es posible realizar las audiencias previamente programadas**, se condiciona tal posibilidad al hecho de **garantizar el derecho de defensa y el debido proceso**.

Por ello, en el presente proceso se observa que para cuando se suspenden los términos judiciales, **se encontraba corriendo** aquel en favor del demandado Pedro Pablo Yarce Jiménez³, para efectos de contestar la demanda, el que se vio suspendido hasta el próximo 20, inclusive, del mes y año en curso, razón por la cual, sin finalizar el traslado a éste, es imposible dar inicio a la referida audiencia.

En ese orden, se reprogramará la audiencia de que tratan los artículos 372 y s.s. del C. G. del P., que se encontraba fijada para los días 19, 20 y 21 de septiembre de los corrientes.

Al efecto, se señala como fecha los días **12 de octubre del año en curso a las 2 de la tarde, 13 de octubre del mismo año, a las 9:00 am y 26 de octubre de la misma anualidad a las 2:00 pm.**

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 16
² Archivo Nro. 17
³ Archivo Nro. 13